



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mónica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS

SECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° ..... Fecha 20.05.05

# Resolución Ministerial

No. 300-2005-MIMDES

Lima, 19 MAYO 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 13 de agosto de 2004, emitida por la entidad donante Asociación Nacional Peruano-Americana, con sede en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Cáritas del Perú;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Asociación Nacional Peruano-Americana, con sede en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos de América, ha efectuado la donación consistente en dieciocho (18) bultos con ropa usada para hombres, mujeres y niños, con un peso aproximado de 8,936.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,379.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Cáritas del Perú, amparada entre otros documentos según Conocimiento de Embarque No. D726869 y el Certificado de Fumigación de fecha 24 de noviembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 048-4-00027/SUNAT de fecha 10 de febrero de 2005, que actualiza su inscripción;

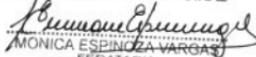
Que, la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza Cáritas del Perú a través de sus Cáritas Diocesanas en Ayacucho, Cañete-Yauyos, Chanchamayo, Huancavelica, Huancayo, Huacho, Chuquibambilla, Huaraz, Satipo-Atalaya y Ayaviri;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 044-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° 145 Fecha 20.05.05



PROMUDEH y la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Asociación Nacional Peruano-Americana, con sede en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos de América, consistente en dieciocho (18) bultos con ropa usada para hombres, mujeres y niños, con un peso aproximado de 8,936.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,379.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Caritas del Perú.



**Artículo 2.-** La asociación Caritas del Perú, deberá remitir a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

firma original



ANA MARIA ROMERO-LOZADA  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

